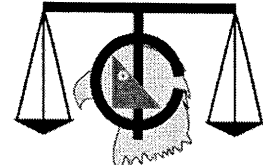




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 17 AGO 2017

VISTO: la Nota Externa N° 885/2017 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto Provincial N° 2001/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, solicita la renovación de la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial N° 2883/16.

Que en consecuencia, mediante el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2001/17 de fecha 18 de julio de 2017, se reconoce y autoriza la extensión de la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, Legajo N° 14739598/00, Categoría "A" E.P.U., en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 19 de mayo de 2017 por el término de seis meses.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto Nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en la Delegación de Vialidad del Tribunal de Cuentas, en la ciudad de Río Grande.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 2001/17, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Público, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que el presente acto administrativo se emite con el “quórum” previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 196/2017.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley Nacional N° 22.251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que el agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, Categoría “A” E.P.U., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, adscripto a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 2001/17, se encuentra afectado a cumplir tareas en la Delegación del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Grande, a partir del 19 de mayo de 2017 por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

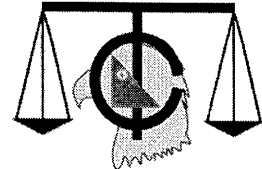
ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto provincial N° 2001/17 deberá enviar a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



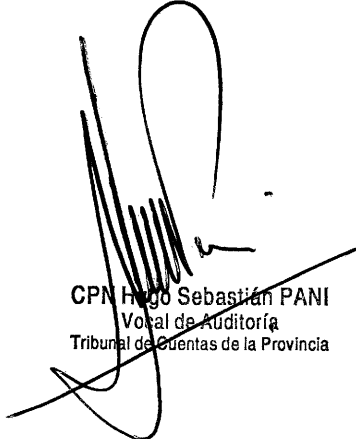
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur


"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 / 2017.




CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia